



**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

P/DINAC N° 82 /2022

EXP. DINAC 156940

Asunción, 21 de Enero de 2022

Señora

LIC. PAOLA TAMBURELLI, Administradora
Administración Nacional de Aviación Civil – ANAC
Calle Balcarce N° 290, (C1064AAF)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
E-mail: ptamburelli@anac.gob.ar / rminotti@anac.gob.ar

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de referirme al Acuerdo de Fortaleza suscrito el 17 de diciembre de 1996 por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, con el objeto de permitir la realización de nuevos servicios aéreos subregionales regulares, en rutas diferentes a las regionales efectivamente operadas en el marco de los acuerdos bilaterales, a fin de promover y desarrollar nuevos mercados y atender la demanda de los usuarios.

Al respecto, los órganos del Sistema Subregional de Transporte Aéreo, son el Consejo de Autoridades Aeronáuticas, la Presidencia y la Secretaría. El Anexo II del Acuerdo de Fortaleza establece que la Presidencia será ejercida por un año y tendrá carácter rotativo siguiendo el orden alfabético de los nombres de los Estados Partes.

Como es de su conocimiento, de conformidad con lo estipulado en el citado Anexo, Chile entregó la Presidencia a Paraguay en el año 2019. Debido a los consabidos inconvenientes por las restricciones sanitarias y cierre de fronteras de los países por causa de la pandemia, durante el 2020 y el 2021, no fue posible que Paraguay convocara la sesión pertinente para poder efectuar las reuniones presenciales de dicho Consejo.

En tal línea, gracias al gentil ofrecimiento de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) de la República Oriental del Uruguay, de la sede para efectuar la próxima reunión del Consejo precitado en ocasión de la realización de la Asamblea de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) a llevarse a cabo los días 23 al 25 de marzo de 2022 en Uruguay, tengo a bien en hacerle extensiva la convocatoria pertinente para el día 24 de marzo en horario a confirmar.

..//2

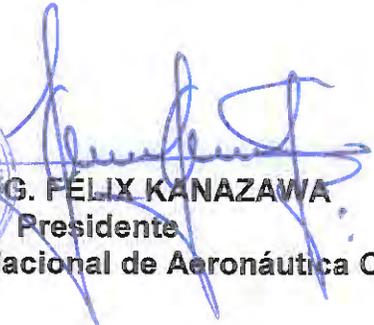




P/DINAC N° *82* /2022

Conforme a lo expuesto, le solicito amablemente su respuesta e informar la aceptación de esta convocatoria, además de las sugerencias que considere pertinentes a la agenda tentativa que se adjunta.

Al dejarle así informada, aprovecho la oportunidad para saludarle con mi más distinguida consideración.



PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DBA/iv





**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

AGENDA TENTATIVA

REUNIÓN DEL CONSEJO DE AUTORIDADES AERONAUTICAS DEL ACUERDO DE FORTALEZA

Uruguay, 24 de marzo de 2022

1. Informe de los Estados sobre las operaciones realizadas en virtud del Acuerdo.
2. Revisión del Anexo I del Acuerdo: análisis de las propuestas de modificación.
3. Actualización de la lista de árbitros del Acuerdo.
4. Varios.





**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

P/DINAC N° 80 /2022

EXP. DINAC 156940

Asunción, 21 de Enero de 2022

Señor

GRAL. CELIER APARICIO ARISPE ROSAS, Director Ejecutivo A.I.

Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC

Palacio de las Comunicaciones Av. Arce N° 2613 Edif. Multicine Piso 9

La Paz, Bolivia

E-mail: dgacbol@dgac.gob.bo

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de referirme al Acuerdo de Fortaleza suscrito el 17 de diciembre de 1996 por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, con el objeto de permitir la realización de nuevos servicios aéreos subregionales regulares, en rutas diferentes a las regionales efectivamente operadas en el marco de los acuerdos bilaterales, a fin de promover y desarrollar nuevos mercados y atender la demanda de los usuarios.

Al respecto, los órganos del Sistema Subregional de Transporte Aéreo, son el Consejo de Autoridades Aeronáuticas, la Presidencia y la Secretaría. El Anexo II del Acuerdo de Fortaleza establece que la Presidencia será ejercida por un año y tendrá carácter rotativo siguiendo el orden alfabético de los nombres de los Estados Partes.

Como es de su conocimiento, de conformidad con lo estipulado en el citado Anexo, Chile entregó la Presidencia a Paraguay en el año 2019. Debido a los consabidos inconvenientes por las restricciones sanitarias y cierre de fronteras de los países por causa de la pandemia, durante el 2020 y el 2021, no fue posible que Paraguay convocara la sesión pertinente para poder efectuar las reuniones presenciales de dicho Consejo.

En tal línea, gracias al gentil ofrecimiento de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) de la República Oriental del Uruguay, de la sede para efectuar la próxima reunión del Consejo precitado en ocasión de la realización de la Asamblea de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) a llevarse a cabo los días 23 al 25 de marzo de 2022 en Uruguay, tengo a bien en hacerle extensiva la convocatoria pertinente para el día 24 de marzo en horario a confirmar.

..//2

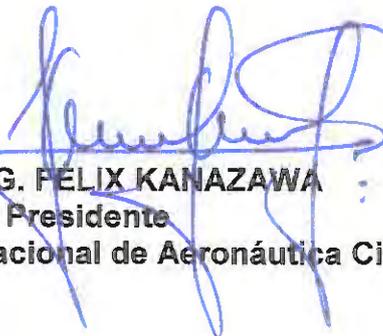


Avda. Aviadores del Chaco N° 2050 – Edif. WTC Torre 2- Pisos 19-20
Telef.: (021) 606-464 - E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay



Conforme a lo expuesto, le solicito amablemente su respuesta e informar la aceptación de esta convocatoria, además de las sugerencias que considere pertinentes a la agenda tentativa que se adjunta.

Al dejarle así informado, aprovecho la oportunidad para saludarle con mi más distinguida consideración.


PROF. ING. FELIX KANAZAWA
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil



DBA/v





AGENDA TENTATIVA

**REUNIÓN DEL CONSEJO DE AUTORIDADES AERONAUTICAS DEL
ACUERDO DE FORTALEZA**

Uruguay, 24 de marzo de 2022

1. Informe de los Estados sobre las operaciones realizadas en virtud del Acuerdo.
2. Revisión del Anexo I del Acuerdo: análisis de las propuestas de modificación.
3. Actualización de la lista de árbitros del Acuerdo.
4. Varios.





**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

P/DINAC N° 79 /2022

EXP. DINAC 156940

Asunción, 21 de Enero de 2022

Señor

**JULIANO ALCÂNTARA NOMAN, Director Presidente
Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC)**

Setor Comercial Sul – Qd 09 – Lote C Ed. Pq. Cidade Corporate – Torre A
Brasilia – DF – CEP: 70.308-200, Brasil

E-mail: presidencia@anac.gov.br / fernanda.jorge@anac.gov.br

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de referirme al Acuerdo de Fortaleza suscrito el 17 de diciembre de 1996 por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, con el objeto de permitir la realización de nuevos servicios aéreos subregionales regulares, en rutas diferentes a las regionales efectivamente operadas en el marco de los acuerdos bilaterales, a fin de promover y desarrollar nuevos mercados y atender la demanda de los usuarios.

Al respecto, los órganos del Sistema Subregional de Transporte Aéreo, son el Consejo de Autoridades Aeronáuticas, la Presidencia y la Secretaría. El Anexo II del Acuerdo de Fortaleza establece que la Presidencia será ejercida por un año y tendrá carácter rotativo siguiendo el orden alfabético de los nombres de los Estados Partes.

Como es de su conocimiento, de conformidad con lo estipulado en el citado Anexo, Chile entregó la Presidencia a Paraguay en el año 2019. Debido a los consabidos inconvenientes por las restricciones sanitarias y cierre de fronteras de los países por causa de la pandemia, durante el 2020 y el 2021, no fue posible que Paraguay convocara la sesión pertinente para poder efectuar las reuniones presenciales de dicho Consejo.

En tal línea, gracias al gentil ofrecimiento de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) de la República Oriental del Uruguay, de la sede para efectuar la próxima reunión del Consejo precitado en ocasión de la realización de la Asamblea de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) a llevarse a cabo los días 23 al 25 de marzo de 2022 en Uruguay, tengo a bien en hacerle extensiva la convocatoria pertinente para el día 24 de marzo en horario a confirmar.

..//2



Avda. Aviadores del Chaco N° 2050 – Edif. WTC Torre 2- Pisos 19-20
Telef.: (021) 606-464 - E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay



P/DINAC N° ⁷⁹ /2022

Conforme a lo expuesto, le solicito amablemente su respuesta e informar la aceptación de esta convocatoria, además de las sugerencias que considere pertinentes a la agenda tentativa que se adjunta.

Al dejarle así informado, aprovecho la oportunidad para saludarle con mi más distinguida consideración.


PROF. ING. FELIX KANAZAWA
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil



DBA/iv





AGENDA TENTATIVA

**REUNIÓN DEL CONSEJO DE AUTORIDADES AERONAUTICAS DEL
ACUERDO DE FORTALEZA**

Uruguay, 24 de marzo de 2022

1. Informe de los Estados sobre las operaciones realizadas en virtud del Acuerdo.
2. Revisión del Anexo I del Acuerdo: análisis de las propuestas de modificación.
3. Actualización de la lista de árbitros del Acuerdo.
4. Varios.





**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

P/DINAC N° 81 /2022

EXP. DINAC 156940

Asunción, 21 de Enero de 2022

Señor

**DONALD HILDEBRANDO CASTILLO GALLEGOS, Director
Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)**

Ministerio de Transportes y Comunicaciones Jr. Zorritos N° 1203, Lima 1
Lima, Perú

E-mail: dcastillo@mtc.gob.pe / ncarhuay@mtc.gob.pe

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de referirme al Acuerdo de Fortaleza suscrito el 17 de diciembre de 1996 por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, con el objeto de permitir la realización de nuevos servicios aéreos subregionales regulares, en rutas diferentes a las regionales efectivamente operadas en el marco de los acuerdos bilaterales, a fin de promover y desarrollar nuevos mercados y atender la demanda de los usuarios.

Al respecto, los órganos del Sistema Subregional de Transporte Aéreo, son el Consejo de Autoridades Aeronáuticas, la Presidencia y la Secretaría. El Anexo II del Acuerdo de Fortaleza establece que la Presidencia será ejercida por un año y tendrá carácter rotativo siguiendo el orden alfabético de los nombres de los Estados Partes.

Como es de su conocimiento, de conformidad con lo estipulado en el citado Anexo, Chile entregó la Presidencia a Paraguay en el año 2019. Debido a los consabidos inconvenientes por las restricciones sanitarias y cierre de fronteras de los países por causa de la pandemia, durante el 2020 y el 2021, no fue posible que Paraguay convocara la sesión pertinente para poder efectuar las reuniones presenciales de dicho Consejo.

En tal línea, gracias al gentil ofrecimiento de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) de la República Oriental del Uruguay, de la sede para efectuar la próxima reunión del Consejo precitado en ocasión de la realización de la Asamblea de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) a llevarse a cabo los días 23 al 25 de marzo de 2022 en Uruguay, tengo a bien en hacerle extensiva la convocatoria pertinente para el día 24 de marzo en horario a confirmar.

..//2



Avda. Aviadores del Chaco N° 2050 – Edif. WTC Torre 2- Pisos 19-20

Telef.: (021) 606-464 - E-mail: sec_gral@dinac.gov.py

Asunción – Paraguay



P/DINAC N° 81 /2022

Conforme a lo expuesto, le solicito amablemente su respuesta e informar la aceptación de esta convocatoria, además de las sugerencias que considere pertinentes a la agenda tentativa que se adjunta.

Al dejarle así informado, aprovecho la oportunidad para saludarle con mi más distinguida consideración.


PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil



DBA/v





**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

AGENDA TENTATIVA

REUNIÓN DEL CONSEJO DE AUTORIDADES AERONAUTICAS DEL ACUERDO DE FORTALEZA

Uruguay, 24 de marzo de 2022

1. Informe de los Estados sobre las operaciones realizadas en virtud del Acuerdo.
2. Revisión del Anexo I del Acuerdo: análisis de las propuestas de modificación.
3. Actualización de la lista de árbitros del Acuerdo.
4. Varios.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DINAC
PRESIDENCIA CIVIL





**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

P/DINAC N° *83* /2022

EXP. DINAC 156940

Asunción, *21* de *Enero* de 2022

Señor

BRIG. GRAL. (AV) GAETANO BATTAGLIESE, Director
Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA)
Av. Wilson Ferreira Aldunate 5519 12.100 Paso Carrasco,
Canelones, URUGUAY
E-mail: dinacia@dinacia.gub.uy

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de referirme en primer lugar, a su gentil ofrecimiento para facilitar la sede de la próxima reunión del Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Acuerdo de Fortaleza, en ocasión de la realización de la Asamblea de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) a llevarse a cabo los días 23 al 25 de marzo de 2022 en su país, lo cual agradezco sinceramente.

En tal línea, el Acuerdo de Fortaleza suscrito el 17 de diciembre de 1996 por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, con el objeto de permitir la realización de nuevos servicios aéreos subregionales regulares, en rutas diferentes a las regionales efectivamente operadas en el marco de los acuerdos bilaterales, a fin de promover y desarrollar nuevos mercados y atender la demanda de los usuarios.

Al respecto, los órganos del Sistema Subregional de Transporte Aéreo son el Consejo de Autoridades Aeronáuticas, la Presidencia y la Secretaría. El Anexo II del Acuerdo de Fortaleza establece que la Presidencia será ejercida por un año y tendrá carácter rotativo siguiendo el orden alfabético de los nombres de los Estados Partes.

Como es de su conocimiento, de conformidad con lo estipulado en el citado Anexo, Chile entregó la Presidencia a Paraguay en 2019. Debido a los consabidos inconvenientes por las restricciones sanitarias y cierre de fronteras por causa de la pandemia, durante el 2020 y el 2021, no fue posible para la DINAC convocar la sesión pertinente para poder efectuar las reuniones presenciales de dicho Consejo.



..//2



Conforme a lo expuesto, tengo a bien en hacerle extensiva la convocatoria pertinente para el día 24 de marzo en horario a confirmar. Se adjunta la agenda tentativa de la reunión siendo altamente deseable recibir las sugerencias que considere convenientes.

Al dejarle así informado, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración, estima y agradecimientos.



PROF. ING. FELIX KANAZAWA
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DBA/v





**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

AGENDA TENTATIVA

REUNIÓN DEL CONSEJO DE AUTORIDADES AERONAUTICAS DEL ACUERDO DE FORTALEZA

Uruguay, 24 de marzo de 2022

1. Informe de los Estados sobre las operaciones realizadas en virtud del Acuerdo.
2. Revisión del Anexo I del Acuerdo: análisis de las propuestas de modificación.
3. Actualización de la lista de árbitros del Acuerdo.
4. Varios.

